



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Norma LUCERO residente de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica a los efectos de poder paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora LUCERO es el único sostén de su familia, la que esta compuesta por dos niños 2 y 4 años respectivamente.

Que hace unos meses atrás perdió la totalidad su vivienda en un incendio, la que está reconstruyendo a las medidas de sus posibilidades, ya que no cuenta con un trabajo estable que le permita tener un ingreso económico fijo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) a nombre de la señora Norma Juliana LUCERO, DNI Nº 23.511.871, residente en nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 265 /98.

L